La Consolidada de Seguros
ESTÁS SEGURO

La Consolidada, única compañía paraguaya miembro de APF-PASA (Panamerican Surety Association)

rapidez excelencia calidad

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código Nº 7-0017 por Resolución SS.RP Nº 221/98 de fecha 17 de julio de 1998.-

SEGURO DE CAUCIÓN

SUMINISTROS Y/O SERV.GTIA.DE ADJUDICACION

PÓLIZA Nº.:007.1509.022764/000

Con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas, que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS ("EL ASEGURADOR"), con domicilio en la calle Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martin; Asunción - Paraguay en carácter de Fiador solidario, garantiza a:

80070094-5 - MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA

Con domicilio en **AVDA. ARTIGAS 2.136 C/ SAN ESTANISLAO**

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 33.600.000
(GUARANIES TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL)

Que resulte obligado a efectuarle:

80030902-2 - DIOCESIS DE ENCARNACION

Con domicilio en **JUAN LEON MALLORQUIN ESQ. GRAL. CABAÑAS - ENCARNACION**

("EL TOMADOR"), por afectación de la garantía que de acuerdo a la Ley, las bases de la Licitación, y el Contrato, en su caso, esta obligado a constituir según el objeto que se indica en la cláusula 1 de las Condiciones Particulares Especificas, integrantes de esta póliza.

DETALLE DE LA OPERACIÓN

Contrato de Locación de Inmueble N° 12/2018 - "Inmueble situado en la Calle Ruta VI entre Calles Posadas y Avda. Caballero e Individualización como Finca N° 768 Cta. Cte. Catastral N° 23-0309-001, de la Ciudad de Encarnación, del Departamento de Itapúa, con una Superficie de 1035 m2 10 cm2, que serpa destinado para el Local del Ministerio de Defensa Pública - SEDE ENCARNACION".-

Se hace constar que la presente póliza de caución una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la compañía emisora, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.
IMPORTANTE: Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Articulo 1556 Codigo Civil)

El presente seguro regirá a contar desde las 00:01 Hs del día **01/01/2018** hasta las 24:00 Hs. del día **31/01/2020**

LIQUIDACIÓN		
Prima:	Gs.	890.909.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	89.091.-
Premio:	Gs.	980.000.-
I.P.F.:	Gs.	0.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0.-
Costo del Finan:	Gs.	0.-
COSTO FINAL:	Gs.	980.000.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto Financiado: 0

Vencimientos

Fecha	Monto
C O N T A D O	

VIGENCIA: **760 Dias**
Desde: **01/01/2018** Hasta: **31/01/2020**

Asunción, 31 de mayo de 2018

LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS

MARIO COLMAN
Jefe de Area